



OFICIO NUMERO: **SG/227-01/2025**

ACUERDO: **AJ-SG-PA- 043/2025.**

Juanacatlán, Jalisco a 04 de agosto del año 2025.

LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.

P R E S E N T E :

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba y autoriza en medida de las capacidades financieras de este H. Ayuntamiento, se homologue el salario para todas las trabajadoras de las casas de salud.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 28 de julio del año 2025 se agenda en el punto V. numeral 4. del orden del día para la Décima Sesión Ordinaria programada para el día 29 de julio del 2025 circulado a 11 de los miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de;

D E R E C H O

- 1.- El artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 73°, 77° fracción II y 86° párrafo segundo de la Constitución del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 1°, 2°, 3°, 27° y 37° fracción II de la Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco.
- 4.- El artículo 65° fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio del año 2025, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que,



habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** de los presentes, los siguientes puntos de;

ACUERDO AJ-SG-PA- 043/2025.

UNICO.- Se aprueba y autoriza para que en medida de las capacidades financieras de este H. Ayuntamiento, se homologue el salario para todas las trabajadoras de las casas de salud, siendo aplicable dicha homologación en la quincena más próxima a la aprobación de este acuerdo.

ATENTAMENTE;

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.

